

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5226 BARCELONA

Margarita Marquina Castells, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 887/2017 Sección CA.

NIG: 0801947120178006578.

Fecha del auto de declaración. 19/12/2017.

Clase de concurso Voluntario.

Entidad concursada. Fundición Cabot, S.L., con CIF B63007942, con domicilio en la calle Ricardo de la Cierva, 23, 08635 Sant Esteve de Sesrovires.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

D. Jordi Barquin De Cozar Roura, de profesión Abogado.

Dirección postal: C/ Tavern, 11, Entresuelo 3.ª, Barcelona.

Dirección electrónica: concursal@abogados-audidores.es

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 8 de enero de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180005295-1